

Panaderos de la
Ayta;

En este Ayuntamiento se a visto un Memorial dado por Ramon de Maestre, y Conuente Panadero
 de la Ayta de esta Ciudad, manifestando la perdida que experimenta en la venta del Pan
 que habiase alzado el precio del trigo, y el Informe del Sr. D. Juan de S. Pedro Alonzo,
 Dijo del Pósito del Panadero, contra su habiendo echo Cata y Cata y Venta en Conuente
 segun el precio del trigo que corresponde vendiendole cada pan conuente, tubo una fanega de
 harina el peso de las @ y Conuente Libras, la que produce sesenta y dos panes y medio de pan
 y sus onzas, y basados quatro, dos de venta, y dos de Poya, quedaron diez y ocho panes
 y medio, que vendidos a diez Mar, imponen veinte y dos panes y medio, que con quatro
 y quatro mar y dos Lebreros y sus suavillos de Galbado, componen veinte y tres panes y
 treinta y dos Mar, los que basados de los veinte y tres panes y ocho mar del caso de la fan
 de trigo, cuenta experimenta de perdida en cada fanega de trigo diez y seis Mar, ademas de
 lo que se debe considerar por su trabajo, gasto de agua, sal, y leña; y de todo se acordó
 esta Ciudad acordó, suplico que otros Panaderos no tengan la perdida que dicho In
 forme refiere, tenga desde luego cada pan conuente veinte y quatro onzas, y basados dos
 y diez y seis panes, y sus Maga sobre desde luego en la forma siguiente =

Sabon;

En este Ayuntamiento se a visto una Real Cedula de su Magestad y S. M. del Consejo que se
 abra el Remate del Abato del Sabon, con lo demas que refiere; y para que se cumpla
 la obediencia y obediencia, y su cumplimiento, se venda desde luego la libra de Sabon a dos
 quartos, y se corra el termino ordinario admitiendo las posturas y bases que se hic
 rieren, y cumplida el termino se remate =

La Ciudad de Dijo, que quando vacasen los officios de D. Juan Saino Maestre, y D.
 Souro del Mar de Segura Pedro An. Curo, a los que toco en el Pósito de Segura para el proximo Mar de
 Segura desde luego = acordó, se sorria entre los Cabos Cag. Rex agünes personas, y
 habiendose acordado, hizo la Junta de dicho Mes, a los 3.º D. Nicolas Monjo, y
 D. Jim de Moya Ruiz, que =

En este Ayuntamiento se a visto el Informe del Sr. D. Miguel de S. J. a S. J. de
 D. Manuela de Gubara, vecina de esta Ciudad, sobre las licencias que expone por el en la
 Ciudad de Gubara.

